

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA ANULACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	<p>Trámite orientado a la obtención de la anulación de la calificación o autorización o manejo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. La anulación de la calificación ocasional, se realizará por las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none">• A petición de la persona calificada• Por actividad de control• Por no haber obtenido la renovación de la calificación• Por procesos administrativos
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que requiera para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, solicitará de manera la anulación de calificación.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Oficio de aprobación de la anulación de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Formulario: FO-DCSC-UE-031 Solicitud de Anulación de la Calificación. En caso de disponer de saldos de las Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, presentar los siguiente: a.- Disponer de saldos cero en los registros contables y en el sistema SISALEM (ultimo balance) previo a la solicitud de anulación de la calificación. b.- En caso de poseer saldo de sustancias se deberá gestionar previamente el desvío de existencias presentando el formulario FO-DCSC-UE-036 Solicitud de autorización previa.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO

1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Acceder al menú
3. Escoger la opción "Programas y Servicios",
4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización".
5. Descargar y completar el formulario FO-DCSC-UE-031 Solicitud de Anulación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización Ocasional.
6. Enviar el formulario y los requisitos establecidos por correo electrónico a la coordinación territorial.
7. Recibir por correo electrónico el número de asignación del trámite para el seguimiento.
8. Recibir vía correo electrónico la confirmación de fecha y hora para la inspección.
9. Participar conjuntamente en la inspección que realiza el técnico del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. El técnico constatará que los saldos de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización se encuentran en cumplimiento a como lo determina la normativa vigente.
10. Recibir por correo electrónico el oficio de anulación a la calificación.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
	Coordinación Zonal 1	Juan de Velasco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@mininterior.gob.ec
	Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz2@mininterior.gob.ec
	Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz3@mininterior.gob.ec

Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4@mi
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4sd@
Coordinación Zonal 5	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz5@mi
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@mi
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@mi
Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@mi
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@mi

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 29.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 32.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 31.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 30.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefiantes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. G de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Martha Villafuerte**Correo Electrónico:** martha.villafuerte@interior.gob.ec**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2025	11	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2025	10	0	9
2025	09	0	8
2025	08	0	4
2025	07	0	5
2025	06	0	3
2025	05	0	4
2025	04	0	0
2025	03	0	4
2025	02	0	11
2025	01	0	15
2024	12	0	29
2024	11	0	3
2024	10	0	5
2024	09	0	6
2024	08	0	5
2024	07	0	10
2024	06	0	7
2024	05	0	8
2024	04	0	6
2024	03	0	6
2024	02	0	9
2024	01	0	27
2023	12	0	36
2023	11	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	5
2023	07	0	11
2023	06	0	8
2023	05	0	9
2023	04	0	4
2023	03	0	10
2023	02	0	7
2023	01	0	19
2022	12	0	23
2022	11	0	3
2022	10	0	5
2022	09	0	6
2022	08	0	7
2022	07	0	7
2022	06	0	5
2022	05	0	4
2022	04	0	7
2022	03	0	8
2022	02	0	12
2022	01	0	0
2021	12	0	20
2021	11	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2021	10	0	7
2021	09	0	9
2021	08	0	0
2021	07	0	6
2021	06	0	9
2021	05	0	9
2021	04	0	9
2021	03	0	18
2021	02	0	36
2021	01	0	34
2020	12	0	48
2020	11	0	25
2020	10	0	34
2020	09	0	28
2020	08	0	14
2020	07	0	15
2020	06	0	9
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	10
2020	02	0	27
2020	01	0	41